En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 09:00 horas del día 26 de Octubre del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Comisión de Pre-Adjudicación del Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada Nº 3149 punto 4°, la Cra. Mónica Haydee Ortíz y el Esc. Julio C. Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°111/23, que se tramita por Expediente N° 7699 -Año 2023- caratulado: "Área Parque Automotor S/Solicitud De Provisión - (Lubricantes - Anexo 6)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 20, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 195/23 Adm. (Página 19), invitándose a las siguientes firmas del ramo: AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO; CAPRA MARIO GABRIEL; CORONEL ARISTIDES IGNIO; LA ESTACION SA; PALACIOS JUAN CARLOS; YUNKA COMBUSTIBLES SA Y ZANIN ENRIQUE, obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 88 y 88 vta., cotización de las siguientes firmas, SOBRE N° 1: Corresponde a la firma ZANIN ENRIQUE. SOBRE N°2:. Corresponde a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA. Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a las firmas YUNKA COMBUSTIBLES SA los items 01, 02 y 05; y a ZANIN ENRIQUE los items 03 y 04, ambos por menor precio y por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 91, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 09:30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.-----